**MODIFICACIÓN 01- PRÓRROGA**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3766214 DE 2022 SOLUCIONES EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el contrato No. CO1.PCCNTR.3766214 de 2022 cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecno academia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 1 NANOTECNOLOGIA. - LOTE N°3 CIENCIAS BASICAS.";* termina el 28 de agosto de 2022, el proveedor SOLUCIONES EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S. a través de su representante legal Roberto Ariza Torres mediante comunicación con radicado No.: 7-2022-228222 del 26 de agosto de 2022 solicita al supervisor del contrato Dayro Alexis Giraldo Bustamante realizar una prórroga por once (11) días calendario argumentando lo siguiente: *"…Por medio de la presente es para solicitar de manera respetuosa su colaboración con una adición en tiempo hasta el día 8 de septiembre de la anualidad en el contrato No.CO1.PCCNTR.3766214 DE 2022, con objeto " Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecno academia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 1 NANOTECNOLOGIA. - LOTE N°3 CIENCIAS BASICAS", por la siguiente razón: Hemos recibido notificaciones por parte de nuestros proveedores donde nos han manifestado retraso en el tránsito del transporte en carga internacional (se adjunta carta del proveedor), lo anterior debido a que los elementos solicitados en el contrato son de importación por ser parte de equipos de marcas especializadas para laboratorios, lo que dificulta de gran manera la culminación de as actividades y labores descritas en cada uno de los términos e ítems del objeto del contrato..."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato Dayro Alexis Giraldo Bustamante, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del veintinueve (29) de agosto de 2022 hasta el ocho (08) de septiembre de 2022 argumentando lo siguiente: "…*Cordial saludo Subdirector, Adjunto solicitud de prórroga de contrato en la que se argumenta retraso debido a novedades en la disponibilidad y retrasos en la importación de repuestos, soportada con carta de proveedor. Por lo anterior se recomienda aceptar ficha solicitud, reiterando que se debe cumplir con todo lo pendiente dentro de ese término de tiempo.*" Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es notable indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prorroga; así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

Por lo anterior se hace necesario realizar una prórroga el cual modificará el plazo de ejecución.

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** | **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 20.407.762** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.** |
| **FORMA DE PAGO:** | Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2522 del 27 de enero de 2022 y en el registro presupuestal 44122 del 01 de julio de 2022. Dependencia: 921970. Rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02. |
| | Cincuenta (50) días calendario |

| | |
|---|---|
| **4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | *Desde el día ocho (08) de julio de 2022 hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2022 f*echas establecidas en Secop II. |
| **5. PRORROGA:** | Once (11) días calendario |
| **6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | ***Sesenta y uno (61) días*** *contados desde el ocho (08) de julio de 2022 hasta el día ocho(08) de septiembre de 2022.* |
| *La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II* | |

**Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.**

**Proyectó:** Luz Mary Castaño Osorio, Técnico G - 02 Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

**Revisó:** Natalia Restrepo Velásquez, Abogada Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

**Vo.Bo Supervisor:** Dayro Alexis Giraldo Bustamante - Centro De Automatización Industrial Regional Caldas.

**Aprobó:** Alejandro Ramírez Gómez, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMIREZ GoMEZ
Fecha: 2022.08.26 16:51:39 -05'00'

**Aceptó:** Roberto Ariza Torres – Representante legal Soluciones en ingeniería electrónica S.A.S.- CO1.PCCNTR.3766214